



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

**DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:  
METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MNH0004267T8	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: -----	NACIONALIDAD: MEXICANA
---	--	---------------------------

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):  
MICOACÁN No. 22-B, COLONIA HIPODROMO CONDESA, C.P. 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):  
BOULEVARD MAGNOCENTRO No. 6, CENTRO URBANO INTERLOMAS, C.P. 52760, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

TELÉFONO: (01-55) 5063-8100	TELEFAX: (01-55) 5063-8102	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): -----
--------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------

NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA):  
-----

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:  
-----

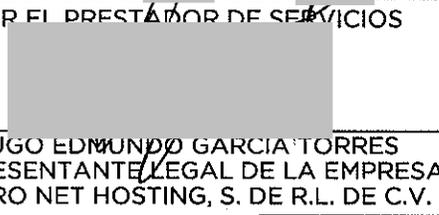
NOMBRE DEL REPRESENTANTE (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA):  
HUGO EDMUNDO GARCÍA TORRES

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:  
INSTRUMENTO NÚMERO 57,627, VOLUMEN 2,108, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 233 DEL DISTRITO FEDERAL.

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**

GIRO COMERCIAL: 5911 SOFTWARE	SUBGIRO COMERCIAL: 5911A LICENCIAS DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO		
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
NÚMERO DE REQUISICIÓN: FP-0175/2014	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL No. ADP-012-2014	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	ACUERDO: 046/2014 ACTA EXTRAORDINARIA: 021/2014 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014 FALLO: 16/06/2014 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 028/2014
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): INVERSIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): CONCURRENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL: CLAVE NEP 0401010104 NÚMERO DE PROYECTO 9063605911	

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)**

<p>POR LA CONTRATANTE</p> <p> MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p> <p> HUGO EDMUNDO GARCÍA TORRES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.</p>									
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>06</td> <td>2014</td> </tr> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	27	06	2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
27	06	2014								

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XVIII, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8, y 10 de su Reglamento.
- C. Que el Director General de Recursos Materiales, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato administrativo de prestación de servicios.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

### II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

### III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 137 y 138; del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
  - B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.
- Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

### SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"

### TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba. En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

### CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación. Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante. En caso de que la contratista no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

### QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE". La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

### SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un escrito mediante el cual justifique ante "LA CONTRATANTE" la modificación de los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente. En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

### SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y cinco copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra;
- III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

### OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.



**ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL ANÁLISIS, PROTECCIÓN, COMBATE Y PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ EN MARIE CURIE NÚMERO 1350 ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA SAN SEBASTIÁN, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DEL SERVICIO (NÚMERO Y LETRA): \$33'602,154.54 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARA EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARA EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL SERVICIO CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO-A DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO ADP-012-2014, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$2'896,737.46 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO ADP-012-2014.

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

**ANEXOS DEL CONTRATO**

ANEXO UNO  
ANEXO UNO-A  
ANEXO TÉCNICO  
ANEXO DOS

**OBSERVACIONES**

METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V., ACEPTA EXPRESA Y TACITAMENTE QUE DARÁ DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO ADP-012-2014, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE EXCEPTÚAN DE SU APLICACIÓN LAS CLÁUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)**

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

HUGO EDMUNDO GARCIA TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
27	06	2014

#### NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad del servicio.

Al término del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá expedir, a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- III. Domicilio para reclamaciones; y
- IV. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### DECIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

#### DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

#### DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso, la responsable del servicio será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cubrirá el importe correspondiente.

#### DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

#### DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

#### DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA;

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

#### DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo. Se dará inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, cuando existan en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", 10 quejas consideradas como graves en la prestación de los servicios contratados.

#### DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento económico-coactivo.

#### DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento

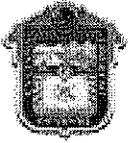
#### VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como representante legal del Gobierno del Estado de México.

#### VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

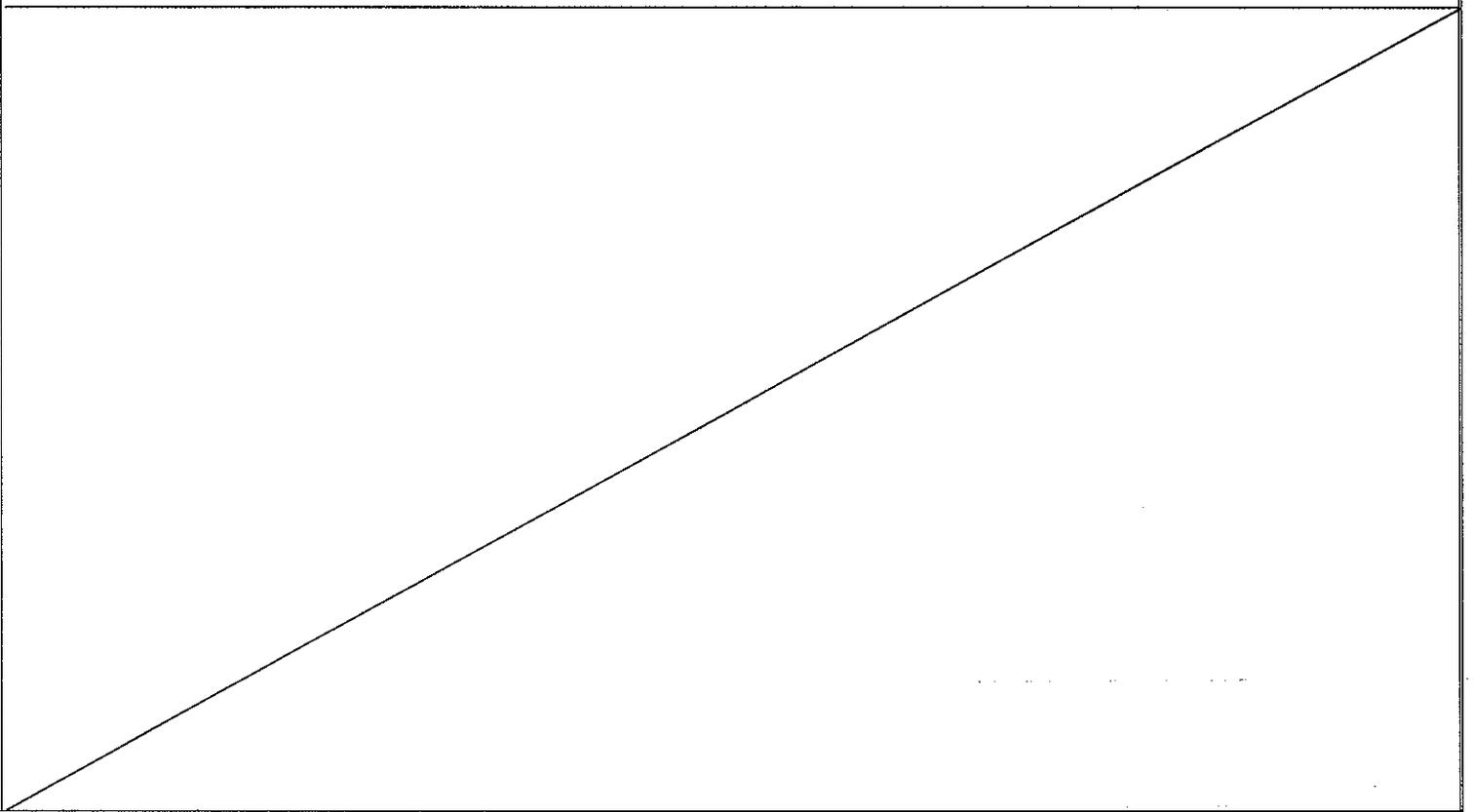


FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

26903 ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL ANÁLISIS, PROTECCIÓN, COMBATE Y PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA CUAL CONTEMPLA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

- NETCLEAN ANALYZE DIGITAL INVESTIGATOR
- GUIDANCE SOFTWARE
- BIT 9
- MONITOREO DE RED PORTÁTIL DETECTIVE NIT
- MONITOREO FORENSE RED E DETECTIVE
- EASY SOLUTIONS
- CELLEBRITE UFED
- X1 DISCOVERY
- BACKBONE SARC

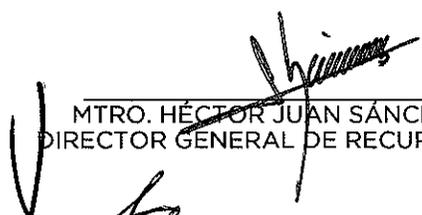
CADA UNO DE ESTOS COMPONENTES COMPRENDE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y OPERACIÓN, LOS CUALES ESTAN DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.



VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

  
 MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

  
 HUGO EDMUNDO GARCÍA TORRES  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
27	06	2014



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. SE COMPROMETE, A:

- a) TENER LA CAPACIDAD DE ENTREGAR LA SOLUCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN UN PERIODO NO MAYOR A 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- b) CONTAR CON PERSONAL QUE TENGA EL PERFIL ADECUADO A LAS FUNCIONES QUE REALIZARÁ Y CON EXPERIENCIA EN SOLUCIONES COMO LA DESCRITA EN ESTA PARTIDA, ASIGNANDO DICHO PERSONAL A LA SOLUCIÓN.
- c) CONTAR CON OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN MÉXICO PARA PODER DAR ATENCIÓN INMEDIATA A GARANTÍAS.
- d) METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL APARTADO DE REQUERIMIENTOS.

METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERÁ CONSIDERADA COMO SECRETO COMERCIAL.

METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. SE OBLIGA A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA CONFIGURACIÓN PARCIAL Y FINAL SOBRE LOS PLANOS, INSTALACIONES, USUARIOS FUNCIONALES, ESTADÍSTICAS, INFORMES, REPORTES, MANUALES DE OPERACIÓN Y EN GENERAL DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y LA QUE SE GENERE DURANTE EL DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN, LA CUAL DEBE ENTREGAR AL TÉRMINO DE LA SOLUCIÓN CONTRATADA, ABSTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO DE DIVULGAR O REPRODUCIR TOTAL O PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

**REQUERIMIENTOS PARA METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.**

**1. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

**1.1. ENTREGAR UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA GARANTIZAR:**

1.1.1. EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN. SE SUBRAYA QUE EL ENFOQUE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEBE GARANTIZAR LA POSTERIOR INDEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA RESPECTO DE METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.

**1.2. EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEBE CUBRIR LOS CURSOS NECESARIOS (TEÓRICOS Y PRÁCTICOS), LOS TEMARIOS, LAS FECHAS Y DURACIÓN, CONVENIDOS POR AMBAS PARTES, CONSIDERANDO CAPACITAR A TODOS LOS USUARIOS NECESARIOS. PARA ELLO, METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. DEBE ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

1.2.1. DEFINIR Y ESTABLECER LA ESTRATEGIA QUE ASEGURE EL PLENO APRENDIZAJE DEL PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

1.2.2. ENTREGAR A CADA ASISTENTE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO DE CADA CURSO EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO.

1.2.3. LOS CURSOS DEBEN IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA O EN ALGÚN CENTRO DE CAPACITACIÓN, EN EL VALLE DE TOLUCA O ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA GARANTIZAR EL PLENO APRENDIZAJE.

**2. SEGURIDAD**

**MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

2.1 LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEBE ESTABLECER CONTROLES DE ACCESO Y PRIVILEGIOS RESTRINGIDOS AL PERSONAL DE METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V., A FIN DE ACOTAR SU ACCESO PARA TAREAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS.

2.2 METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. DEBE IMPLEMENTAR Y ACEPTAR EN TODO MOMENTO EL USO DE CONTROLES QUE PERMITAN "PISTAS DE AUDITORÍA" PARA LOS ACCESOS/COPIAS DE DATOS, INCLUYENDO BITÁCORAS INDIVIDUALES DE USUARIO.

2.3 EL EQUIPO DE TRABAJO DE METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. CON ACCESO A LA INFORMACIÓN SENSIBLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEBERÁ FIRMAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD.

2.4 EL ALMACENAMIENTO DE DATOS Y ACCESO PROPIOS DE LA OPERACIÓN, INCLUYENDO ACCESO REMOTO, SERÁN EN LOS SITIOS ESPECÍFICOS SEÑALADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

2.5 EL USO DE HARDWARE QUE PODRÍA SER UTILIZADO PARA COPIAR DATOS Y EXTRAER INFORMACIÓN, COMO SON DISPOSITIVOS REMOVIBLES, QUEMADOR DE CD Y DISPOSITIVOS DE MEMORIA "FLASH-USB", ENTRE OTROS, SERÁ DE ACCESO RESTRINGIDO Y DEBE OBSERVAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

2.6 METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. DEBE PERMITIR EL ACCESO A INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO PRESTADO, PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

**3. ASPECTOS TÉCNICOS.**

METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. DEBE:

- 3.1 ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO PARA SU INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO; POR LO QUE SE ADJUDICÓ A METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. BAJO LA MODALIDAD DE "LLAVE EN MANO".
- 3.2 BUSCAR QUE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN SEAN COMPATIBLES Y SE INTEGREN CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS QUE DEFINA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA FECHA DE LIBERACIÓN DE LA SOLUCIÓN, A FIN DE TENER INTERCONEXIÓN ENTRE ELLOS PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO, PREVIO ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD.
- 3.3 INCORPORAR LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LA SOLUCIÓN, DE ACUERDO AL ALCANCE PREVISTO EN EL DICTAMEN, SIN IMPACTO EN LOS COSTOS DE LA SOLUCIÓN; PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 3.4 ENTREGAR LAS HERRAMIENTAS Y SOFTWARE DE TERCEROS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN, INSTALADOS Y CORRIENDO EN LA INFRAESTRUCTURA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DESIGNE.

**4. GARANTÍAS**

- 4.1 METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN PERIODO DE GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN QUE DEBERÁ SER DE UN MÍNIMO DE 36 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA SOLUCIÓN.
- 4.2 DURANTE ESTE PERIODO DE GARANTÍA METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. DEBE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA QUE PRESENTE LA SOLUCIÓN, DE ACUERDO AL ALCANCE DE LA SOLUCIÓN Y A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

**5. SOPORTE**

- 5.1 METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. DEBE INSTALAR UNA "MESA DE AYUDA" DESDE EL INICIO DE LA SOLUCIÓN PARA ATENDER TODOS LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA. PARA LO CUAL DEBE HABILITAR Y TENER DISPONIBLE UNA LÍNEA TELEFÓNICA 01-800, SIN COSTO DE LLAMADA PARA EL USUARIO, ESTABLECIENDO UN HORARIO DE ATENCIÓN QUE CUBRA EL HORARIO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
  - 5.1.1 EL PERIODO DEL SERVICIO DE SOPORTE DEBE SER EL MISMO QUE EL ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA.

**6. ASPECTOS GENERALES**

- 6.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑADIR CUALQUIER ESPECIFICACIÓN ADICIONAL, QUE CONSIDERE NECESARIA PARA COMPLEMENTAR, ACLARAR O DETALLAR CUALQUIER TEMA DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA.
- 6.2 UNA VEZ QUE LA SOLUCIÓN ESTÉ A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE PODRÁ EMITIR LA CARTA FINAL DE ACEPTACIÓN DE LO CONTRATADO, PARA SER AUTORIZADA Y FIRMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
  - 6.2.1 LA CARTA FINAL DE ACEPTACIÓN DE LO CONTRATADO NO EXIME A METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V. DE CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA GARANTÍA MENCIONADA EN EL DICTAMEN O CUALQUIER ASPECTO CONTRACTUAL PACTADO CON EL ÁREA ADQUISITIVA CORRESPONDIENTE.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MTRO. ~~HÉCTOR~~ JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

HUGO EDMUNDO GARCÍA TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
27	06	2014



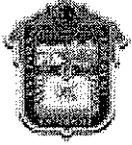
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	MARCA: NETCLEAN ANALYZE DIGITAL INVESTIGATOR (DI). SOFTWARE SUECO ESPECIALIZADO EN LA BÚSQUEDA Y ANÁLISIS EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISCOS DUROS Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO.
1	SOFTWARE NETCLEAN ANALYZE DIGITAL INVESTIGATOR (DI)
3	SOPORTE ANUAL - SERVICIO Y MANTENIMIENTO, INCLUYE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE
1	SERVIDOR INTEL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1. HARDWARE. a) PROCESADOR INTEL XEON QUAD CORE (NÚCLEO CUÁDRUPLE) VELOCIDAD DE RELOJ REAL DE 3.10 GHZ. MEMORIA CACHE DE 8 MB. b) CHIPSET DE LA MISMA MARCA DEL PROCESADOR PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS COMPONENTES. c) MEMORIA PRINCIPAL (RAM) DE 32 GB TIPO COMPATIBLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BANCOS DE MEMORIA DE LA TARJETA PRINCIPAL. d) 2 DISCOS DUROS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TB DE 7,200 RPM. e) UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW DE TECNOLOGÍA SATA. 2. CONECTIVIDAD. a) 2 PUERTOS USB INTEGRADOS. b) 2 PUERTOS DE RED 10/100/1000 CONECTOR RJ45, INTEGRADA A LA TARJETA MADRE (MOTHERBOARD). TARJETA DE VIDEO INTEGRADA A LA MOTHERBOARD DE CONECTOR VGA. 3. CHASIS a) TIPO RACK, 2 UNIDADES DE RACK b) 2 FUENTES DE PODER QUE SOPORTE LA CONFIGURACIÓN SOLICITADA. 4. ACCESORIOS. a) CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE POR FUENTE DE PODER. 5. SOFTWARE Y LICENCIAS. a) WINDOWS SERVER 2008 R2 SP1 X64, 5 CALS.
1	CAPACITACIÓN - NETCLEAN DI - TRAIN THE TRAINER - EN SITIO, PARA 8 PERSONAS.
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SERVICIOS.
1	MARCA: GUIDANCE SOFTWARE. HERRAMIENTA PARA ANÁLISIS FORENSE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. MODELO: SOFTWARE ENCASE® ENTERPRISE V7 PLATFORM PAQUETE 0-999 NODOS (1 EX, 3 CCS, SNAP)
3	ENCASE® ENTERPRISE SMS 1 AÑO INCLUYE: - REPLAZO DE EQUIPO POR FALLAS DE HARDWARE. - ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE. - ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTOS - SOPORTE Y SEGUIMIENTO A FALLAS.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	ENCASE® CYBERSECURITY (2 EXAMINER, 10 CCS)
3	ENCASE® CYBERSECURITY SMS 1 AÑO INCLUYE: - REPLAZO DE EQUIPO POR FALLAS DE HARDWARE. - ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE. - ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTOS - SOPORTE Y SEGUIMIENTO A FALLAS.
1	ENCASE® PARA INVESTIGACIONES EXTERNAS
3	ENCASE® PARA INVESTIGACIONES EXTERNAS SMS 1 AÑO SOPORTE INCLUYE: - REPLAZO DE EQUIPO POR FALLAS DE HARDWARE. - ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE. - ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTOS - SOPORTE Y SEGUIMIENTO A FALLAS.
1	SERVIDOR INTEL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1. HARDWARE. a) PROCESADOR INTEL XEON QUAD CORE (NÚCLEO CUÁDRUPLE) - VELOCIDAD DE RELOJ REAL DE 3.10 GHZ. - MEMORIA CACHE DE 8 MB. b) CHIPSET DE LA MISMA MARCA DEL PROCESADOR PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS COMPONENTES. c) MEMORIA PRINCIPAL (RAM) DE 8 GB TIPO COMPATIBLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BANCOS DE MEMORIA DE LA TARJETA PRINCIPAL. d) 2 DISCOS DUROS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TB DE 7,200 RPM. e) UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW DE TECNOLOGÍA SATA. 2. CONECTIVIDAD. a) 2 PUERTOS USB INTEGRADOS. b) 2 PUERTOS DE RED 10/100/1000 CONECTOR RJ45, INTEGRADA A LA TARJETA MADRE (MOTHERBOARD). c) TARJETA DE VIDEO INTEGRADA A LA MOTHERBOARD DE CONECTOR VGA. 3. CHASIS a) TIPO RACK, 2 UNIDADES DE RACK b) 2 FUENTES DE PODER QUE SOPORTE LA CONFIGURACIÓN SOLICITADA. 4. ACCESORIOS. a) CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE POR FUENTE DE PODER. 5. SOFTWARE Y LICENCIAS. a) WINDOWS SERVER 2008 R2 SPI X64, 5 CALS.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	<p>1 SERVIDOR ENCASE APPLIANCE - CYBERSECURITY CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>1. HARDWARE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) PROCESADOR 2X AMD OPTERON 6328, 8C, TURBO CORE</li> <li>- VELOCIDAD DE RELOJ REAL DE 3.2 GHZ.</li> <li>- MEMORIA CACHE DE 8M L2/16M L3</li> <li>b) CHIPSET DE LA MISMA MARCA DEL PROCESADOR PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS COMPONENTES.</li> <li>c) MEMORIA PRINCIPAL (RAM) DE 96 GB @ 1333 MHZ TIPO COMPATIBLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BANCOS DE MEMORIA DE LA TARJETA PRINCIPAL.</li> <li>d) 2 DISCOS DUROS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TB DE 7,200 RPM.</li> <li>e) UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW DE TECNOLOGÍA SATA.</li> </ul> <p>2. CONECTIVIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 2 PUERTOS USB INTEGRADOS.</li> <li>b) 2 PUERTOS DE RED 10/100/1000 CONECTOR RJ45, INTEGRADA A LA TARJETA MADRE (MOTHERBOARD).</li> <li>c) TARJETA DE VIDEO INTEGRADA A LA MOTHERBOARD DE CONECTOR VGA.</li> </ul> <p>3. CHASIS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) TIPO RACK, 2 UNIDADES DE RACK</li> <li>b) 2 FUENTES DE PODER QUE SOPORTE LA CONFIGURACIÓN SOLICITADA.</li> </ul> <p>4. ACCESORIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) CABLES DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE POR FUENTE DE PODER.</li> </ul> <p>5. SOFTWARE Y LICENCIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) WINDOWS SERVER 2008 R2 SP1 X64, 5 CALS.</li> <li>b) SQL SERVER 2008</li> <li>c) MSOFFICE SE</li> </ul>
5	ENCASE FORENSIC V7
15	<p>ENCASE FORENSICS SMS 1 AÑO SOPORTE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REMPLAZO DE EQUIPO POR FALLAS DE HARDWARE.</li> <li>- ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE.</li> <li>- ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTOS</li> <li>- SOPORTE Y SEGUIMIENTO A FALLAS.</li> </ul>
5	<p>TD3 FORENSIC IMAGER KIT. INCLUYE LOS ADAPTADORES SIGUIENTES: TD3, TDS1, TDPX5, TP4, TC2-8-R2, TC3-8, TC4-8-R2, TC5-8-R2, TC6-8, TC7-9-9, TC-USB3-18, TC3-22-18, TCA7-6-9, TKA5-AD, TKDA3-LIF, TPKG-VCT-5, Y UNA GUÍA DE INICIO RÁPIDA. EMPACADO EN UNA CAJA DE DIMENSIONES: 18.25"X12"X6" CON INSERTOS.</p> <p>KIT FORENSIC LMAGER TD3 QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TD3 - DISPOSITIVO DUPLICADOR FORENSE PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES FORENSES.</li> <li>- TDS1 - MÓDULO DE ALMACENAMIENTO PARA DISCO SATA.</li> <li>- TDPX5 - MÓDULO DE EXPANSIÓN PARA ADAPTAR DISCOS IDE.</li> <li>- TP4 - ELIMINADOR PARA DAR ENERGÍA AL EQUIPO TD3</li> <li>- TC2-8-R2 - CABLE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISCOS DUROS IDE.</li> <li>- TC3-8- CABLE DE DATOS PARA CONECTAR DISCOS SATA AL EQUIPO TD3</li> <li>- TC4-8-R2 - CABLE 2 EN UNO PARA DATOS Y ENERGÍA CON LA FUNCIÓN DE CONECTAR DISCOS SATA/SAS AL EQUIPO TD3</li> <li>- TC5-8-R2- CABLE DE ENERGÍA PARA CONECTORES DE 15 PIN PARA EL EQUIPO TD3</li> <li>- TC6-8 - CABLE PARA CONECTAR DISCOS DUROS AL EQUIPO TD3</li> <li>- TC7-9-9 - CABLE FIREWIRE PARA CONECTAR MEDIOS DE ALMACENAMIENTO AL TD3</li> <li>- TC-USB3-18 - CABLE USB 3.0 PARA CONECTAR MEDIOS DE ALMACENAMIENTO USB3.0 DISCOS ORIGEN.</li> <li>- TC3-22-18 - CABLE PARA CONECTAR DISCOS DUROS DESTINO TIPO SATA (22PIN MACHO A 22 PIN HEMBRA)</li> <li>- TCA7-6-9 - ADAPTADOR FIREWIRE USADO PARA EQUIPOS</li> <li>- FIREWIRE CON CONECTORES CON 1394A 6 - PIN.</li> <li>- TKA5-AD - PAQUETE DE ADAPTADORES PARA DISCOS DUROS DE NOTEBOOKS.</li> <li>- TKDA3-LIF - PAQUETE DE ADAPTADORES TIPO SATA LIF PARA DISCOS DUROS.</li> <li>- TPKG-VCT-5 - PAQUETE DE 5 TIRAS DE VÉLCRO.</li> <li>- GUÍA DE INICIO RÁPIDO EMPACADO EN UNA CAJA DE DIMENSIONES: 18.25"X12"X6"</li> </ul>



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
5	ADAPTADOR TIPO PUENTE: T35U USB 3.0 SATA/IDE. T35U - PUENTE CON PUERTO USB 3.0 PARA SATA/
5	ADAPTADORES TIPO: T35ES-R2 ESATA FORENSIC BRIDGE KIT, QUE INCLUYEN LOS ADAPTADORES T35ES-R2, TP2, TC2-8, TC3-8, TC5-8, TC6- 8, TC7-9-9, TCA7-4-9, TCA7-6-9, TC8, TC9-1M, Y UNA GUÍA DE INICIO RÁPIDA EN UNA BOLSA NEGRA TB1, CON DIMENSIONES: 9"X5"X5". <ul style="list-style-type: none"> <li>- T35ES-R2 - PAQUETE ESATA PUENTE FORENSE.</li> <li>- INCLUYE LOS ADAPTADORES SIGUIENTES:</li> <li>- T35ES-R2 - PUENTE FORENSE PARA ANALIZAR DISCOS IDE / SATA CON FUNCIÓN DE BLOQUEO DE ESCRITURA.</li> <li>- TP2 - FUENTE DE PODER PARA ENERGIZAR EL DISPOSITIVO</li> <li>- T35ES-R2</li> <li>- TC2-8 - CABLE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISCOS DUROS IDE</li> <li>- TC3-8 - CABLE BUS DE DATOS PARA DISCOS SATA AL EQUIPO TD3</li> <li>- TC5-8 - CABLE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CONECTORES DE 15 PIN PARA EQUIPO TD3</li> <li>- TC6-8 - CABLE PARA CONECTAR DISCOS DUROS AL EQUIPO TD3</li> <li>- TC7-9-9 - CABLE FIREWIRE PARA CONECTAR MEDIOS DE ALMACENAMIENTO AL TD3</li> <li>- TCA7-4-9 - ADAPTADOR COMPACTO FIREWIRE.</li> <li>- TCA7-6-9 - ADAPTADOR FIREWIRE USADO PARA EQUIPOS FIREWIRE CON CONECTORES CON 1394A 6 - PIN.</li> <li>- TC8 - CABLE DE TIPO USB 2.0 PARA USARSE CON LOS DISPOSITIVOS TIPO PUENTE CON SOPORTE DE PUERTOS USB.</li> <li>- TC9-1M - CABLE DE 1 METRO DE LARGO TIPO ESATA PARA EL DISPOSITIVO TIPO PUENTE.</li> <li>- GUÍA DE INICIO RÁPIDO EN UNA BOLSA NEGRA EMPACADA, CON DIMENSIONES: 9"X5"X5"</li> </ul>
5	ADAPTADORES TIPO: T6ES SAS FORENSIC BRIDGE KIT. QUE INCLUYEN LOS ADAPTADORES: T6ES, TP2, TC4-8, TC7-9-9, TCA7-4-9, TCA7-6-9, TC8, TC9-1M, Y UNA GUÍA DE INICIO RÁPIDA EN UNA BOLSA NEGRA TB1, CON DIMENSIONES: 9"X5"X5". <ul style="list-style-type: none"> <li>- T6ES SAS FORENSIC BRIDGE KIT.</li> <li>- INCLUYE:</li> <li>- T6ES - PAQUETE PORTABLE DE PROTECCIÓN CONTRA ESCRITURA TIPO SAS.</li> <li>- TP2 - FUENTE DE PODER PARA ENERGIZAR EL DISPOSITIVO T6ES</li> <li>- TC4-8 - CABLE DE SEÑAL Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISCOS SATA.</li> <li>- TC7-9-9 - CABLE FIREWIRE PARA CONECTAR MEDIOS DE ALMACENAMIENTO AL TD3</li> <li>- TCA7-4-9, ADAPTADOR COMPACTO FIREWIRE</li> <li>- TCA7-6-9, ADAPTADOR FIREWIRE USADO PARA EQUIPOS FIREWIRE CON CONECTORES CON 1394A 6 - PIN</li> <li>- TC8, CABLE DE TIPO USB 2.0 PARA USARSE CON LOS DISPOSITIVOS TIPO PUENTE CON SOPORTE DE PUERTOS USB.</li> <li>- TC9-1M, CABLE DE 1 METRO DE LARGO TIPO ESATA PARA EL DISPOSITIVO TIPO PUENTE.</li> <li>- INCLUYE GUÍA DE INICIO RÁPIDO EN UNA BOLSA NEGRA EMPACADA EN UNA CAJA BLANCA DE DIMENSIONES: 9"X5"X5"</li> </ul>
5	ADAPTADOR T8-R2 FORENSIC USB BRIDGE KIT. QUE INCLUYEN LOS ADAPTADORES: T8-R2, TP2, TC7-6-6, TC8, Y UNA GUÍA DE INICIO RÁPIDA EN UNA BOLSA NEGRA TB1, CON DIMENSIONES: 9"X5"X5".
5	TDW1 DRIVE WIPER <DISPOSITIVO PARA BORRADO SEGURO DE DISCOS DUROS> INCLUYE:
5	ADAPTADOR COMPACTO PORTABLE PARA DISCOS DUROS DE 3.5" - 1.8"
3	ADAPTADOR COMPACTO PORTABLE PARA DISCOS DUROS DE 3.5" - 2.5"



FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO TÉCNICO</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
5	<p>PAQUETES DE ADAPTADORES QUE INCLUYEN: TC6-2, TDA3-1, TDA5-18, TDA5-25, Y TDA5-ZIF CON CABLES TIPO TC20-BNDL EN TINA BOLSA NEGRA TIPO TB2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TC6-2 - CABLE IDE DE 40-PIN PARA CONEXIÓN DE DISCOS DUROS.</li> <li>- TDA3-1 - ADAPTADOR COMPACTO DE MICRO SATA PARA CONEXIÓN DE DISCOS DE ESTADO SÓLIDO.</li> <li>- TDA5-18, ADAPTADOR COMPACTO DE PESO LIGERO PARA DISCOS IDE 1.8 "</li> <li>- TDA5-25, ADAPTADOR COMPACTO DE PESO LIGERO PARA DISCOS IDE 2.5 "</li> <li>- TDA5-ZIF - ADAPTADOR TIPO ZIF PARA DISCOS DUROS CON ESTE STANDARD.</li> <li>- TC20-BNDL - CONECTORES PARA TDA5-ZIF</li> </ul>
5	<p>PAQUETES DE ADAPTADORES QUE INCLUYEN: ADAPTADORES DE DISCO DURO IDE TDA5-ZIF 3.5" - ZIF, C20-3-2 (X2, TOSHIBA-STYLE), TC20-3-3 (X2, HITACHI-STYLE), Y TC20-3-4 (X2, SANDISK-STYLE) EN UNA BOLSA NEGRA TIPO TB2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ADAPTER KIT. INCLUDES TDA5-ZIF 3.5" - ZIF IDE HARD DISK ADAPTER,</li> <li>- TC20-3-2 (X2, TOSHIBA-STYLE)</li> <li>- CABLES PARA CONECTORES ZIF DE 0.2MM</li> <li>- TC20-3-3 (X2, HITACHI-STYLE)</li> <li>- CABLES PARA CONECTORES ZIF DE 0.3MM</li> <li>- TC20-3-4 (X2, SANDISK-STYLE)</li> <li>- CABLES PARA CONECTORES ZIF DE 0.4MM</li> </ul>
20	ENCASE® PORTABLE V4 (+EDS)
60	<p>ENCASE® PORTABLE SMS 1 YR INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REPLAZO DE EQUIPO POR FALLAS DE HARDWARE.</li> <li>- ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE.</li> <li>- ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTOS</li> <li>- SOPORTE Y SEGUIMIENTO A FALLAS.</li> </ul>
8	ENCASE ANNUAL TRAINING PASSPORT - INCLUYE CAPACITACIÓN ILIMITADA POR UN AÑO EN CENTROS AUTORIZADOS POR GUIDANCE SOFTWARE.
5	<p>ESTACIONES PORTÁTILES DE EXAMINADOR FORENSE, QUE INCLUYE UN EQUIPO LAPTOP INTEL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. HARDWARE.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) PROCESADOR 3RA. GENERACIÓN INTEL CORE PROCESSOR (DUAL CORE)</li> <li>- VELOCIDAD DE RELOJ REAL DE 2.70 GHZ</li> <li>- MEMORIA CACHE DE 3M 35W</li> <li>b) CHIPSET DE LA MISMA MARCA DEL PROCESADOR PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS COMPONENTES.</li> <li>c) MEMORIA PRINCIPAL (RAM) DE 16 GB DDR3 1600 MHZ SDRAM</li> <li>d) 1 DISCO DURO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TB DE 5,400 RPM.</li> <li>e) UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW DE TECNOLOGÍA SATA.</li> </ol> </li> <li>2. CONECTIVIDAD.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) 2 PUERTOS USB INTEGRADOS.</li> <li>b) 1 PUERTOS DE RED 10/100/1000 CONECTOR RJ45.</li> <li>c) TARJETA DE VIDEO AMD FIREPRO M4000 INTEGRADA A LA</li> <li>d) MOTHERBOARD DE CONECTOR VGA.</li> <li>e) PANTALLA DE 15.6"</li> <li>f) BATERÍA DE 6 CELDAS LITIO</li> <li>g) ADAPTADOR DE A/C 180W 3P</li> </ol> </li> <li>3. CHASIS               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) TIPO LAPTOP</li> </ol> </li> <li>4. ACCESORIOS.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) CABLES DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE.</li> </ol> </li> <li>5. SOFTWARE Y LICENCIAS.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) WINDOWS 7 PROFESSIONAL, X64</li> <li>b) MS OFFICE</li> </ol> </li> </ol>



FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO TÉCNICO</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
5	<p>ESTACIONES DE TRABAJO EXAMINADOR FORENSE, QUE INCLUYEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>1. HARDWARE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) PROCESADOR XEON INTEL CORE T<sup>™</sup> (QUAD CORE)               <ul style="list-style-type: none"> <li>- VELOCIDAD DE RELOJ REAL DE 3.0 GHZ</li> <li>- MEMORIA CACHE DE 10M</li> </ul> </li> <li>b) CHIPSET DE LA MISMA MARCA DEL PROCESADOR PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS COMPONENTES.</li> <li>c) MEMORIA PRINCIPAL (RAM) DE 16 GB DDR3 RDIMM, 1600MHZ, ECC</li> <li>d) 1 DISCO DURO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 2 TB DE 7,200 RPM.</li> <li>e) UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW.</li> <li>f) MONITOR, TECLADO Y MOUSE</li> </ul> <p>2. CONECTIVIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 2 PUERTOS USB INTEGRADOS.</li> <li>b) 1 PUERTOS DE RED 10/100/1000 CONECTOR RJ45.</li> <li>c) TARJETA DE VIDEO 1GB AMD FIREPRO V4900.</li> </ul> <p>3. CHASIS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) TIPO DESKTOP</li> </ul> <p>4. ACCESORIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 2 MONITORES DE 22"</li> <li>b) TECLADO Y MOUSE</li> <li>c) CABLES DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE.</li> </ul> <p>5. SOFTWARE Y LICENCIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) WINDOWS 7 PROFESSIONAL, X64</li> <li>b) MSOFFICE TRIAL</li> </ul>
10	ALMACENAMIENTO EVIDENCIA FORENSE - DISCOS DUROS USB - 1 TB - USB 2.0 EXTERNAL HARD DRIVE.
1	<p>RACK GABINETE - 42U + KVM</p> <p>CHASIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA: 2500 LB (1,13 TONELADAS MÉTRICAS)</li> <li>- ALTURA: 78,7" (1998 MM)</li> <li>- 4220 (ESTÁNDAR)</li> <li>- ANCHO 23,8" (605 MM)</li> <li>- PROFUNDIDAD 42,1" (1070 MM)</li> <li>- PESO 298 LB (135 KG)</li> </ul> <p>LAS CARACTERÍSTICAS DE ACCESO INCLUYEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BARRAS TRASERAS EXTRAÍBLES PARA ENRUTAR LOS CABLES CON FACILIDAD</li> <li>- PUERTAS TRASERAS DOBLES CON MECANISMO ÚNICO DE PESTILLO</li> <li>- PUERTA FRONTAL REVERSIBLE</li> <li>- PUERTAS EXTRAÍBLES (FRONTAL Y TRASERA)</li> <li>- RUEDAS TRASERAS PIVOTANTES</li> <li>- PIES DE NIVELACIÓN DE FÁCIL ACCESO</li> <li>- CHAPA DE SEGURIDAD EN LA PUERTA FRONTAL DEL RACK</li> <li>- NO INCLUYE EL ENERGIZADO</li> </ul>
1	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, INCLUYE 10 DÍAS DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN.
1	SERVICIOS PROFESIONALES, DESARROLLO DE PROCESO PARA INSTALAR AGENTE DE ENCASE ENTERPRISE Y CONFIGURAR CYBER SECURITY EN MÁQUINAS OBJETIVO.



FECHA DE ELABORACION			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
15	MARCA: BIT9. BASE DE DATOS ESPECIALIZADA PARA FORENSIA DE DATOS DE FIRMAS HASH.
1	MODELO: BIT9 ANALYZER, SUBSCRIPCIÓN ANUAL
1	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTEGRAR SCRIPTS PARA AUTOMATIZAR BÚSQUEDAS, INCLUYE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE 2 DÍAS (4 HORAS/DÍA), TOTAL 8 HORAS.
1	MARCA: MONITOREO PORTÁTIL. HERRAMIENTA PORTÁTIL, PARA EL MONITOREO Y ANÁLISIS DEL TRÁFICO DE RED.
3	MODELO: E-DETECTIVE NIT - LICENCIA - EQUIPO PATRULLAJE
1	PÓLIZA DE SOPORTE ANUAL - E - DETECTIVE NIT - LER. AÑO
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, SE INCLUYE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE 2 DÍAS (4 HORAS/DÍA), TOTAL 8 HORAS.
1	MARCA: MONITOREO FORENSE - RED. SOFTWARE ESPECIALIZADO, PARA EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE TRÁFICO RED.
3	MODELO: DECISION COMPUTER GROUP E-DETECTIVE CORPORATE VERSION - SOFTWARE ONLY VERSION - HASTA 2000 USUARIOS
1	SOPORTE ANUAL
3	SOFTWARE DE INTERCEPCIÓN DE VOLP DECISION COMPUTER GROUP CON 300 SESIONES CONCURRENTES.
1	SOPORTE ANUAL
3	SOFTWARE ANALIZADOR DE PAQUETES HTTPS/SSL MITM MODE (MAIN-IN-THE-MIDDLE- HOMBRE EN MEDIO), SOURCE FORENSICS
1	SOPORTE ANUAL
3	SOFTWARE DE INVESTIGACIÓN FORENSE DECISION COMPUTER GROUP, VERSIÓN WINDOWS
3	SOPORTE ANUAL
3	SERVIDOR INTEL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1. HARDWARE. a) PROCESADOR INTEL XEON QUAD CORE (NÚCLEO CUÁDRUPLE) - VELOCIDAD DE RELOJ REAL DE 3.10 GHZ. - MEMORIA CACHE DE 8 MB. b) CHIPSET DE LA MISMA MARCA DEL PROCESADOR PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS COMPONENTES. c) MEMORIA PRINCIPAL (RAM) DE 32 GB TIPO COMPATIBLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BANCOS DE MEMORIA DE LA TARJETA PRINCIPAL. d) 2 DISCOS DUROS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TB DE 7,200 RPM. e) UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW DE TECNOLOGÍA SATA. 2. CONECTIVIDAD. a) 2 PUERTOS USB INTEGRADOS. b) 2 PUERTOS DE RED 10/100/1000 CONECTOR RJ45, INTEGRADA A LA TARJETA MADRE (MOTHERBOARD). c) TARJETA DE VIDEO INTEGRADA A LA MOTHERBOARD DE CONECTOR VGA. 3. CHASIS a) TIPO RACK, 2 UNIDADES DE RACK b) 2 FUENTES DE PODER QUE SOPORTE LA CONFIGURACIÓN SOLICITADA. 4. ACCESORIOS. a) CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE POR FUENTE DE PODER 5. SOFTWARE Y LICENCIAS. a) WINDOWS SERVER 2008 R2 SP1 X64, 5 CALS.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	CAPACITACIÓN - NPFAT NETWORK PACKET FORENSICS ANALYSIS TRAINING - 3 DÍAS DE ENTRENAMIENTO PARA 8 ESTUDIANTES (NIVEL INTERMEDIO)
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN. MARCA Y MODELO:
3	EASY SOLUTIONS. HERRAMIENTA DE MONITOREO DE RED. SERVICIO DE MONITOREO DE INTERNET - "DETECT MONITORING SERVICES" - ACTIVIDAD MALICIOSA Y "SHUTDOWN" DE HASTA 250 SITIOS DE INTERNET ANUALES - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DESDE EL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD DE REDIT
1	SERVICIO DE BÚSQUEDAS DE TEMAS ESPECÍFICOS PARA COMBATIR DELITOS DE ALTO IMPACTO, INCLUYE 20 BÚSQUEDAS POR MES, SE INCLUYE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE 2 DÍAS (4 HORAS/DÍA), TOTAL 8 HORAS.
36	PÓLIZA DE SOPORTE Y ASISTENCIA 7X24X365, SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE EN SITIO, TIEMPOS DE ATENCIÓN DEL PROBLEMA DE: 30 MINUTOS TELEFÓNICO, INTERNET 60 MINUTOS, EN SITIO 120 MINUTOS (INCLUYE LA ASISTENCIA EN SITIO HASTA DIEZ SOPORTES AL MES) INCLUYE: SERVICIO DE GESTIÓN DE EASY SOLUTIONS DESDE EL SOC "CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD REDLT
3	MARCA: CELLEBRITE UFED. HERRAMIENTA PORTÁTIL, PARA LA FORENSIA DE TELÉFONOS CELULARES. UFED ULTIMATE TOUCH RUGGERIZED KIT
9	SOPORTE ANUAL
3	UFED CHINEX
9	SOPORTE ANUAL
8	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA - CELLEBRITE CELLEBRITE INTELLA TRAINING ACCESS PASSPORT TAP CELLEBRITE UFED ULTIMATE TRAINING COURSE (LOGICAL + PHYSICAL) CELLEBRITE - ADVANCE SMART PHONES FORENSICS CELLEBRITE - CHINEX AND FLASHER BOX INTELLA EMAIL SEARCH FORENSICS X1 DISCOVERY. SOLUCIÓN DE BÚSQUEDA DE PERFILES EN REDES SOCIALES.
6	MARCA Y MODELO: X1 SOCIAL DISCOVERY, SE INCLUYE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE 2 DÍAS (4 HORAS/DÍA), TOTAL 8 HORAS.
5	MARCA: BACKBONE SARC. HERRAMIENTA PARA ANÁLISIS ESTENOGRÁFICO DE IMÁGENES. MODELO: STEGALYZER AS - ARTIFACT SCANNER
5	STEGALYZER SS - SCANER DE FIRMAS
5	CURSO ONILNE - EXAMINADOR ESTEGANOGRÁFICO CERTIFICADO
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
8	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN LOS SIGUIENTES CURSOS: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE INVESTIGADOR DE CYBER CRIMEN (CYBER CRIME INVESTIGATION) - 5 DÍAS. INCLUYE: - ENTRENAMIENTO - MATERIAL - PRÁCTICAS - CERTIFICADO Y DIPLOMA
8	CURSO PRESENCIAL CHF1 - CERTIFIED HACKING FORENSIC INVESTIGATOR EN CENTRO AUTORIZADO EN MÉXICO INCLUYE: - MANUALES - CD PRUEBA - VOUCHER PARA PRESENTAR EXAMEN DE CERTIFICACIÓN



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

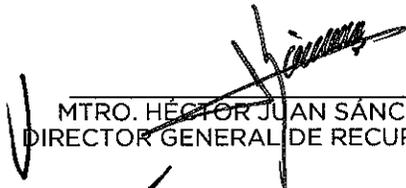
CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
8	CURSO PRESENCIAL CEH - CERTIFIED ETHICAL HACKER EN CENTRO AUTORIZADO EN MÉXICO INCLUYE: - MANUALES - CD CON HERRAMIENTAS - VOUCHER PARA PRESENTAR EXAMEN DE CERTIFICACIÓN
8	CURSO PRESENCIAL - DIPLOMADO ITESM - SEGURIDAD INFORMÁTICA EN MÉXICO INCLUYE: - MANUALES - DIPLOMA - VOUCHER PARA PRESENTAR EXAMEN DE CERTIFICACIÓN
8	CURSO PRESENCIAL - SEMINARIO OFICIAL CISSP EN MÉXICO INCLUYE: - MANUALES

DICTAMEN TÉCNICO No. 1139/2013

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

  
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

  
HUGO EDMUNDO GARCÍA TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
27	06	2014



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014		
17	JUNIO	2014				

METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FP-0175/2014	26903	UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL ANÁLISIS, PROTECCIÓN, COMBATE Y PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO	1	\$33'602,154.54	\$33'602,154.54
(TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.) TOTAL CON I.V.A.						\$33'602,154.54

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$33'602,154.54 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

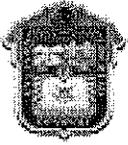
POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

  
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

  
HUGO EDMUNDO GARCÍA TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
METRO NET HOSTING, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
27	06	2014



FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/12/2014
17	JUNIO	2014		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	DE

